Programa de las III Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales, organizadas por la OTPRL de UGT el 2 de noviembre de 2004. Jornadas que en esta ocasión se centraron en el tema “La mujer en el medio laboral”. En las mismas se analizaron diferentes aspectos del mercado de trabajo, riesgos ligados al desarrollo de actividades laborales feminizadas y situaciones especiales de riesgo.

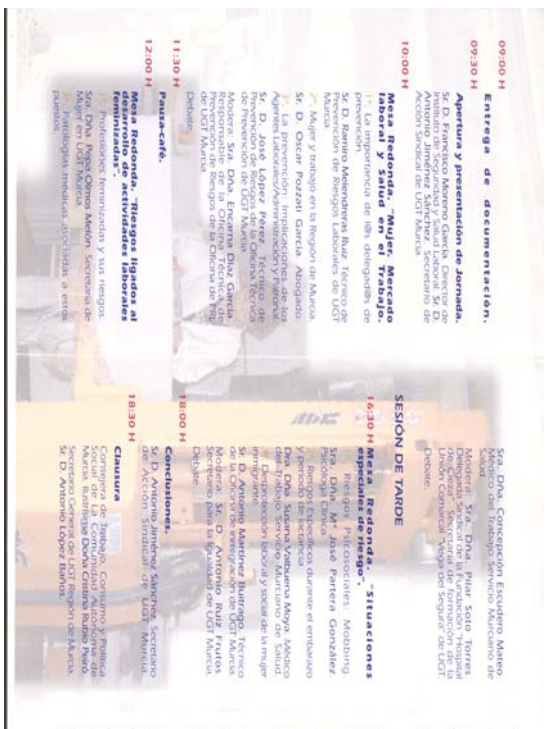

•La incorporación de la mujer al mundo del trabajo ha supuesto un gran paso en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, el acceso por parte de la mujer a puestos de responsabilidad no ha llegado a equipararse a las posibilidades que el mercado de trabajo ofrece a los hombres. Este hecho, sumado a la concentración de mujeres en determinados sectores y profesionalmente feminizados, hacen que las mejoras de las condiciones sociolaborales de las mujeres de nuestra Región deban ser un objetivo de vital importancia para la UGT.

•La Organización Mundial de la Salud, define el concepto de salud como el completo estado de bienestar no solo físico, sino también mental y social, modernizando con ello la antigua concepción de la salud como mera ausencia de enfermedad. Esta concepción, aplicada al mundo del trabajo y en concreto a la mujer, inserta la salud laboral como disciplina encargada de fomentar la mejora de las condiciones de trabajo en todos los ámbitos de la vida, con la finalidad de que estas deban tener en cuenta las características que el actual mercado de trabajo impone a la mujer trabajadora.

• Tradicionalmente, la salud laboral ajustada a la mujer se ha limitado a proteger la maternidad, sin tener en cuenta otros factores igualmente importantes que también la condicionan. De esta forma, la salud laboral desde esta perspectiva, ha dejado de lado otros aspectos de la salud que integra enfermedades profesionales relacionadas con las actividades y funciones que desempeñan las mujeres hasta ahora no consideradas como tales, tales como el estrés, los riesgos psicosociales, la violencia en el trabajo, el acoso sexual y moral en el trabajo, la discriminación del acoso moral y sexual en el trabajo, entre otros.

•La consecución de la igualdad de género en todos los aspectos, incluyendo el sociolaboral, requiere el esfuerzo y la participación de todos los actores, cuyo objetivo es por lo tanto un compromiso de todos y por supuesto de la Unión General de Trabajadores.

II Jornadas de Prevención de riesgos laborales: La Mujer en el Medio Laboral

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ C.P.: _____

N.I.F.: _____ Correo electrónico _____

❑ Delegado de Prevención ❑ Afiliado Fecha y Firma

Federación, sector u organismo al que pertenece:

_____

Se ruega confirmar:

al teléfono: 968 274 695

al fax: 968 286 476

Plazas limitadas hasta aforo de la Jornada